



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA

Centro
de Estudios
Avanzados

Expte: : 0054644/2014

VISTO

La solicitud efectuada por Coordinador Académico del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina a fin de rectificar el acta 00860 calificación correspondiente al alumno Eduardo Lorenzo Cordero Legajo N° 6659947 y

Considerando

Que la carrera al realizar las actas manuscritas, envió dos actas con la misma calificación de la materia curricular del doctorado y fueron cargadas al sistema Guaraní, (90P10)

Que en acta N 00860 debe decir **AUSENTE**

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art.1° Rectificar el acta N 00860 correspondiente a la materia 90P 10 del sistema Guaraní del alumno **Eduardo Lorenzo Cordero** y donde dice 8(OCHO) DEBERÁ DECIR "**AUSENTE**"

Art. 2° El director de la carrera, la profesora dictante y la Secretaria Académica del CEA, deberán pasar por el Despacho de Alumnos a firmar el acta rectificativa

Art 3°.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
DOS MIL CATORCE**

RESOLUCION N 346


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba